Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338
Teléf.: 0513 – 32 856 **Telefax.: 0513 - 32 267**
Ypacaraí **Paraguay**

ADENDA Nº01/2019

YPACARAI, 07 de Mayo del 2019

REF: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Adquisición de Almuerzo Escolar" INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXP. 310101 ID 361400.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/2019 ID N° 361400 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN LA CIUDAD DE YPACARAI"

Nota DNCP/DNC/N°6619 remitida a esta Institución Municipal,

Al respecto a las observaciones o recomendaciones de la DNCP, cumplo en informar cuanto sigue:

OBS:1

No coinciden entre si el precio referencial indicado en el pbc y sistema planilla de precios.-

1) **El precio referencial del presente llamado es como está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de Gs. 12.500.- (guaraníes doce mil quinientos) por ración.**

OBS: 2

Consultamos a la convocante si los documentos adicionales requeridos indicados en el pbc podría estar limitando la participación de los potenciales oferentes.

2) **Se considera que los documentos adicionales requeridos en el PBC, son importantes teniendo en cuenta que el oferente deberá tener la cantidad necesaria de personal requerido para cumplir eficazmente con la provisión del almuerzo escolar en las instituciones educativas del distrito. En el espíritu de la Administración Municipal no se encuentra bajo ningún sentido limitar la participación, sino más bien asegurar que los oferentes tengan la suficiente capacidad técnica, humana y financiera para de cumplir a cabalidad con este tipo de contrataciones.**

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
9. Constancia de estar al día con el Seguro Social (poseer como mínimo 25 (veinticinco) empleados que cuente con el seguro social. No se aceptaran constancia de no estar inscripto en el registro Patronal de IPS.- Este Documento se considera de carácter Formal, para la formalización del contrato, como requerimiento de la empresa a ser adjudicada

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
9. Constancia de estar al día con el Seguro Social (poseer como mínimo 25 (veinticinco) empleados que cuente con el seguro social. No se aceptaran constancia de no estar inscripto en el registro Patronal de IPS.- Este Documento se considera de carácter Formal, para la formalización del contrato, como requerimiento de la empresa a ser adjudicada.

C.3. Oferentes en Consorcio.
6. Constancia de estar al día con el Seguro Social (poseer como mínimo 25 (veinticinco) empleados que cuente con el seguro social. No se aceptaran constancia de no estar inscripto en el registro Patronal de IPS.- Este Documento se considera de carácter Formal, para la formalización del contrato, como requerimiento de la empresa a ser adjudicada.

OBS: 3

Recordamos a la convocante la Circular 04/19. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pone a conocimiento la NOTA INAN 181 DE FECHA 04/02/2019, Remitida a la DNCP en la misma fecha por medio de lo cual informa que:..." a través del Comunicado N° 29/2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Resolución S.G N°578/2018, el INAN puso a disposición de los interesados el listado de categorías de alimentos establecidos desde esa fecha. Consecuentemente, los registros de establecimientos tramitados desde la vigencia de la mencionada reglamentación y que anteriormente correspondían a las categorías 25 y 26 tendrán asignadas las categorías 16 y 17 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" y "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente".

3) **Se adecua según circular 04/19 de la DNCP**

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.11. REGISTROS SANITARIOS

a) El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

b) Para la firma del contrato, la empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Alimentos procesados envasados para su distribución" en la categoría 17,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la distribución de los insumos, deberá cumplir con este requisito.

c) La empresa deberá contar para la firma del contrato, con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ U.O.C.
Arq. Raul Silva E.
(UOC)

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338
Teléf.: 0513 – 32 856 **Telefax.: 0513 - 32 267**
Ypacaraí **Paraguay**

1) ANEXO N° II

A. Personas Físicas / Jurídicas
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: **09 de Mayo de 2019**, hasta las 08.00 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ypacarai
Fecha límite: **13 de mayo de 2.019**
Hora: 08:00hs. a.m.

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: Oficina de la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones)
Fecha límite: **13 de Mayo de 2.019**
Hora: 08:05 hs a.m.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)